



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Estefanis Cristina Salinas Días
Demandado	Juan Jacobo Márquez Fernández
Radicado	050013110014-2023-00149-00
Decisión	Accede al cambio de dirección

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante, y que el mismo cumple con lo estipulado en el “*ARTÍCULO 8° de la ley 2213 de 2022. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...*”

Se accede al cambio de dirección de correo electrónico del demandado y por lo tanto se autoriza la notificación a dicho correo electrónico, la cual deberá estar acorde a la ley en comento.

Antes de resolver sobre lo solicitud de medidas, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega de los oficios de medidas previas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4549bbb49872b20da6d7e191142107aab065b01d6ae0b5dedc2047861ee09b**

Documento generado en 17/04/2024 03:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>